



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 02 de julio de 2025
H.C.M. PIE N° 80/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C-3595

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 72 de 02 de julio de 2025, ha tomado conocimiento el Informe N° 37/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 80/25

Dígame a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme al Artículo 22 párrafo II Numeral 1 de la Ley Municipal Autonómica N° 434/2024, Ley modificatoria a la Ley N° 26/14 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, que a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal de fiscalización y en un plazo de (cinco) 5 días para ser respondido, a través de las instancias que correspondan lo siguiente:

1. Informe con documentación de respaldo, cuales son los proyectos de Inversión Pública que forman parte del "PROGRAMA DE INTEGRACIÓN URBANA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MOVILIDAD URBANA DE SUCRE", en todos sus componentes.
2. Informe el estado actual de ejecución de cada una de estos proyectos (etapa de pre inversión, proceso de contratación y/o ejecución).
3. Adjunte documentación, de los Informes de las Comisiones de Calificación, Carta de Adjudicación, Resolución de Adjudicación, Contratos y Órdenes de Proceder de todos los proyectos que componen el programa del "PROGRAMA DE INTEGRACIÓN URBANA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MOVILIDAD URBANA DE SUCRE".



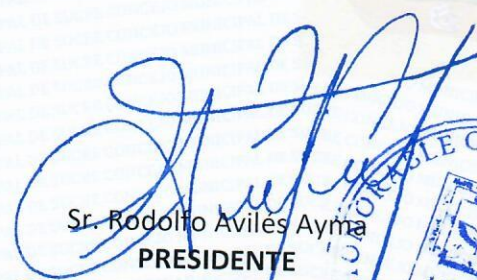
CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
**LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO**

4. Informe con documentación de respaldo, cual es el presupuesto inscrito en SIGEP para cada uno de los proyectos y actividades que componen el "PROGRAMA DE INTEGRACIÓN URBANA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MOVILIDAD URBANA DE SUCRE".
5. Informe y presente documentación de respaldo cual el movimiento financiero a la fecha, en la Libreta de la CUM destinada a los recursos la ejecución del gasto del "PROGRAMA DE INTEGRACIÓN URBANA, EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MOVILIDAD URBANA DE SUCRE".
6. Informe con documentación de respaldo, la ejecución Física-Financiera del proyecto "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO DEL BICENTENARIO BARRIO LOS OLMOS", con CUCE: 24-1101-00-1518444-0-E,
7. Adjunte fotostática de los Certificados de Avance de Obra, Ordenes de Cambio, Contratos Modificatorios (si corresponde) del proyecto "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO DEL BICENTENARIO BARRIO LOS OLMOS".
8. Adjunte documentación de respaldo, los pagos realizados por la cancelación de Certificados de Avance de Obra del proyecto "CONSTRUCCIÓN PARQUE URBANO DEL BICENTENARIO BARRIO LOS OLMOS" a la fecha.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente


Sr. Rodolfo Aviles Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE




Lic. Luz Melisa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE